

En mesa sectorial celebrada el lunes 9, se trató un único punto:

- Información general sobre incrementos salariales (Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018).

Como os venimos informando, de la aprobación de los presupuestos generales del Estado, se derivarían nuevos temas de negociación para los empleados públicos: subida salarial, tasas de reposición de efectivos definitivos, recuperación de otros derechos, etc...

En la mesa del lunes se trató el punto de la subida salarial. Como resultado del acuerdo de Madrid que negoció y firmó UGT, los presupuestos generales recogen la subida salarial para 2018 que se desglosa de la siguiente manera:

- 1,50% fijo con carácter retroactivo desde enero
- 0,25% adicional desde julio si se cumplen determinados indicadores económicos. Estos indicadores económicos SI se cumplen
- 0,20% de aumento de la masa salarial en caso de cumplirse los indicadores económicos.

En la reunión de ayer se trataba de expresar nuestra postura respecto al destino de la subida salarial del 1,50 y del 0,25%, que podía no ser necesariamente una subida lineal, sobre todo en el caso del personal laboral. Además se nos informó que el 0,25% de aumento requiere una aprobación de la aplicación del incremento por parte del Consejo de Ministros.

UGT expresó su postura de que se aplique tanto el 1,50% como el 0,25% en subida lineal para todo el personal, laboral o funcionario.

La Administración informó que está en disposición de elaborar una nómina especial este mismo mes para abonar la subida del 1,50% con carácter retroactivo desde enero y en cuanto disponga de la comunicación del Consejo de Ministros, elaboraría otra nómina con el 0,25% (desde julio) restante.

El 0,20% de masa salarial adicional, previsto en los presupuestos, es materia de negociación y puede destinarse, según art. 18.dos párrafo 5, de la LGPE a:

*“...entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.”*

Desde UGT entendemos que a los destinos enumerados podría añadirse la acción social o incluso aplicarlo también a subida lineal, entre otros. El próximo día 20 se convocará previsiblemente Mesa General en la que se tratará sobre el destino de este 0,20% así como de otro tema derivado del acuerdo de Madrid y la

aprobación de la LGPE: la reposición del 100% de salario en caso de IT. Este nos parece un tema capital y hemos pedido a la administración que en esa reunión del 20 de julio aporte ya una propuesta para negociar este tema: nuestra posición es la ya conocida: 100% de salario en TODAS las situaciones de IT.

Seguiremos informando.